

**RESPUESTA A LAS SUBSANACIONES
PRESENTADAS AL ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DE LA INVITACIÓN
PRIVADA No. 016 de 2022.**

**OBJETO: "SUMINISTRO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
CONTENIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA
EMSERCHIA E.S.P."**

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 016 de 2022, nos permitimos dar respuesta a las subsanaciones presentadas al Acta de evaluación de requisitos habilitantes, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE: JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ

OBSERVACIONES:

PRIMERA OBSERVACIÓN: El RUP, se debe actualizar, toda vez que el allegado tiene fecha del 26 de abril de 2022 y el mismo tiene vigencia de 30 días.

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega certificado de Registro Único de Proponentes RUP de fecha 14 de junio de 2022, el cual cumple toda vez que cuenta con los códigos exigidos en los pliegos de condiciones 14101500 y 90101600

SEGUNDA OBSERVACION: El proponente JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C., debe allegar actualización del Registro Único De Proponentes RUP, toda vez que el allegado es de fecha 26 de abril de 2022, y el mismo cuenta con vigencia de 30 días, teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **DEBE SUBSANAR** el requisito financiero, en el entendido que es necesario para realizar Evaluación Financiera.

RESPUESTA: Al respecto, el proponente allega certificado de Registro Único de Proponentes RUP de fecha 14 de junio de 2022, el cual certifica Capacidad Financiera y se procede a la misma así:

INDICADOR	JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ				OBSERVACIONES
	JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	123.412.450	100%	123.412.450	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a cuarenta y cinco por ciento
2.501.000	2.501.000				
			49,35		>= 45,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2.501.000	100%	2.501.000	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual al dos por ciento
123.412.450	123.412.450				
			0,02		<= 2,00
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	123.412.450	N.A.	123.412.450	C	El Capital de Trabajo debe ser Mayor o Igual al cincuenta por ciento del presupuesto oficial.
2.501.000	2.501.000				
			120.911.450		>= 50%
					Presupuesto Oficial \$216.160.000

El proponente **JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez revisados los documentos de subsanación, el comité evaluador se permite manifestar que la propuesta presentada por el proponente el señor **JUAN ANTONIO ZAFRA RUIZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.600.820 expedida en Bogotá D.C., Cumple con los requisitos jurídicos y financieros.

Así las cosas, el proponente **HABILITA JURIDICAMENTE y FINANCIERAMENTE**, y en consecuencia será tenida en cuenta su propuesta para la Evaluación y Calificación De Propuestas.

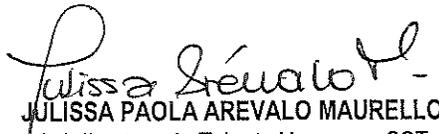
Se expide en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHIA E.S.P., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022.



LEONIDAS ANTONIO GUEVARA ROBRIGUEZ
Director Jurídico y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos



TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Revisó: Aspectos Financieros



JULISSA PAOLA AREVALO MAURELLO
Subdirectora de Talento Humano y SST
Revisó: Aspectos Técnicos

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación – DJC (Aspectos Jurídicos) 